

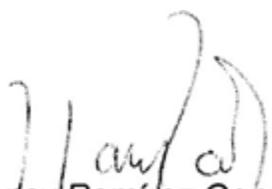
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad.1100140030532021-00364-00

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada por Bancolombia S.A contra Daniel Alejandro Ceballos Hernández.
2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaría enviarla ante la autoridad competente.
3. Archivar las diligencias

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.99 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 22 de junio de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
